



MENDOZA, **19 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 10473/23 caratulado: "*FERRARESE, Ana Inés S/Solicitud Licencia sin goce de haberes en el cargo JTP D/S, en la Cátedra Dibujo II de las Carreras de Arte Cerámico. Desde el lunes 15 de mayo al miércoles 15 de noviembre de 2023.*".

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal en cuanto a que la Prof. Ana Inés FERRARESE, revista en esta dependencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "*Dibujo II*" y "*Dibujo II (Optativa)*", de las Carreras de Cerámica.

Que la Dirección de Carreras de Cerámica avala el pedido de licencia por razones particulares de la Prof. FERRARESE.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en las ordenanzas N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, a la Prof. Ana Inés FERRARESE (Legajo N° 31.617 - CUIL.: 27-24988243-2) por el periodo comprendido entre el QUINCE(15) de mayo y el QUINCE (15) de noviembre de 2023, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "*Dibujo II*" y "*Dibujo II (Optativa)*", de las Carreras de Cerámica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 242


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO